



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7449

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal Inca mediante la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe de Sección de Contabilidad del Hospital Comarcal de Inca.

Hechos y fundamentos de derecho

1. La Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca de 22 de enero de 2013 mediante la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe de Sección de Contabilidad del Hospital Comarcal de Inca.
2. Se han analizado las solicitudes presentadas para optar a la plaza a la que se refiere la convocatoria citada en el punto anterior.
3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 mediante el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº. 75/2011, de 21 de mayo), por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
4. La Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, por la cual se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº. 87/2011, de 11 de junio).
5. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 mediante el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 mediante el cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, mediante el cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB nº. 11/2013, de 22 de enero).

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar el puesto de jefe de Sección de Contabilidad del Hospital Comarcal de Inca, del Sector Sanitario de Tramuntana, a la señora Margarita Bujosa Pocoví con DNI nº. 44.328.197-K.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Inca, 19 de marzo de 2013

El director gerente

Por delegación del consejero de Administraciones Públicas
(BOIB nº. 48/2008 y BOIB nº.62/2008)
Fernando Navarro Fernández-Rodríguez

